

SR. ARTURO GONZALO PIURI COLLAGUAZO
ACTOR: DR. HOBER VINICIO ALBAN NUÑEZ, EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL SR. ARTURO GONZALO PIURI COLLAGUAZO
DEMANDADA: SRA. AMERICA ORFELINA GUZMÁN SOTO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO ASUNTO: DIVORCIO
JUICIO NO. 0800-2007-MS CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL NO. 2552 DEL DR. VINICIO ALBAN PROVICENCIAS
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 19 de septiembre del 2007, las 11h49.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario. En consecuencia de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese a la demandada señora América Orfelina Guzmán Soto, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación editados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y en la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Napo, lugar donde se realizó el matrimonio, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil. Quiese con el señor Agente Fiscal previo a la designación de Curador Ad-Item.- Agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño Jueza Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, (Ecuador), para posteriores notificaciones.- Ab. Mario Lasso Ortega

SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 AC/57454/H

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
 Al señor ANGEL FLAVIO PUCHA YAURI se le hace saber el extracto de demanda de Divorcio y la provi-

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A MILTON HOMERO ENRIQUEZ

JUICIO: VERBAL SUMARIO (Divorcio No. 823-07-G.G.)
ACTOR: DR. HOBER ALBAN NUÑEZ (PROCURADOR JUDICIAL DE LA SRA. GRACIELA DEL ROCIO JARAMILLO PAZMIÑO)
DEMANDADO: MILTON HOMERO ENRIQUEZ
TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA CAUSAL: Inciso segundo, numeral 11, Art. 110, Código Civil. DOMICILIO JUDICIAL: 2552 Dr. Hober Alban Nuñez
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 13 de septiembre del 2007, las 16h38.- Avoco conocimiento de la causa en calidad de Jefe Sustituido en virtud del Oficio No. DDP-JAR-0737 de 11 de Mayo del 2007 y en virtud del sorteo precedente. Previamente y en el término de tres días, el actor concurre a esta Judicatura, a fin de que cumpla con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de septiembre del 2007, las 10h14.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo que aceptándose a trámite Verbal Sumario, se dispone que se cite al señor MILTON HOMERO ENRIQUEZ por la prensa, mediante publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de Ibarra Provincia de Imbabura y de esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese al proceso la documentación acompañada. Para la designación de Curador Ad-Item, oigase a uno de los señores agentes fiscales de Pichincha. Notifíquese.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial dentro del predio urbano de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 20.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.IJ.004631 de 15 de Noviembre de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 40.000,00 está dividido en 40.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

15 de Noviembre de 2007.



Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURIDICA

AC/57386H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DUBAMO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DUBAMO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 37.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.IJ.004387 de 31 de Octubre de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 38.000,00 está dividido en 38.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 31 de Octubre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/57337H